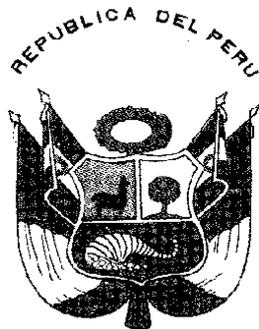


## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0141-2022-INIA-OA/URH

Lima, 19 de diciembre de 2022

## VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0046-2022-INIA-OA/URH, el Memorando N° 3720-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG, el Oficio N° 1170-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D, y el Informe Técnico N° 110-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH, acerca del desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor **MARCO HUMBERTO PARIONA REYES**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 0046-2022-INIA-OA/URH, se autorizó a partir del 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el DESTAQUE del servidor Marco Humberto Pariona Reyes Especialista en Bovinos y Ovinos, Plaza 148, Nivel Remunerativo P2, de la Estación Experimental Agraria DONOSO – Huaral, del Cuadro de Asignación de Personal del INIA, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; y, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728; para que desarrolle funciones en la Sede Central del INIA;

Que, con el Memorando N° 3720-2022-MIDAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita por necesidad del servicio el desplazamiento en la modalidad de destaque a la Sede Central del INIA, del citado servidor;

Que, sobre el particular, el Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO - HUARAL, opina favorablemente al destaque solicitado, expresado en el Oficio N° 1170-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D de fecha 28 de noviembre de 2022;

Que, el referido servidor expresa su conformidad al desplazamiento en la modalidad de destaque a la Sede Central del INIA, mediante Correo Electrónico de fecha 16 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 110-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH de fecha 16 de diciembre de 2022, se emite opinión sobre el desplazamiento del servidor, quien reúne las condiciones para la aplicación del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM del 05 de octubre de 2016: la aceptación de la sede de origen: Estación Experimental Agraria DONOSO - HUARAL, la sede de destino: Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la conformidad del servidor;



Que, al respecto, se concluye que se debe realizar el acto administrativo que formalice el desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor Marco Humberto Pariona Reyes, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar**, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, el **DESTAQUE** del servidor **MARCO HUMBERTO PARIONA REYES** Especialista en Bovinos y Ovinos, Plaza 148, Nivel Remunerativo P2, de la Estación Experimental Agraria **DONOSO** – Huaral a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario – Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **DONOSO** - Huaral.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

